



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

WV
AHAC
D.P.C.
25

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES) Y
SELECCIÓN DE PERITOS Referencia: AMSI-CCC-CP-2026-0002.

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento de Licitación Por **Comparación de Precios**, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas para la Contratación de "**CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES MUJERES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA O MUNICIPIO DE SANTIAGO).**", REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0001. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (12:00 m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Sabana Iglesia, Santiago, conformado por los señores: **ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER**, Alcaldesa Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON ANTONIO COLLADO**, Encargado Administrativo – Financiero y Miembro, **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, Consultor Jurídico y Miembro, **AIDA MARIA AGUSTINA ALMONTE LUNA**, Encargada de Planificación y Miembro y **WANDY VARGAS CRUZ**, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por **Comparación de Precios** para la "**CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES MUJERES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA O MUNICIPIO DE SANTIAGO).**", REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0002.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: “*El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.*”

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 70 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-13, indica que: “*la Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Los pliegos de condiciones estándar deberán ser adaptados para cada procedimiento de selección, por las respectivas unidades operativas de contrataciones.*

CONSIDERANDO: *Los requerimientos efectuados por las unidades requirentes, los resultados de los estudios previos y las necesidades institucionales.*”

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: “*identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado. El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El Lugar de entrega del bien,*

WV

de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que. Excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes. Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.

AMPL

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: “*Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencia que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.*”

YAS D.A.C.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-13, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

YAS

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, Ced.: **035-0013971-6**, Consultor Jurídico, **ING.**, Ced.: **031-**, Supervisor de Proyectos y Obras y el **LICDO.**, Ced.: **033**, Encargado Administrativo – Financiero, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

VISTO: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad por Comparación de Precios para la “**CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES MUJERES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA O MUNICIPIO DE SANTIAGO).**”, REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0002.

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones, a elaborar la convocatoria a presentar Ofertas y las invitaciones formales, anexo el pliego de condiciones.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA a los señores LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ, Ced.: 035-0013971-6, Consultor Jurídico, ARQ. RAMON NARCISO ALMONTE LUNA, Ced.: 031-0178215-3-, Supervisor de Proyectos y Obras y el LICDO. JUNIOR ENMANUEL ESPINAL FERNANDEZ, Ced.: 402-2362707-2, Encargado Administrativo – Financiero, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER

Presidenta del Comité de Compras

Miembro

RAMON ANTONIO COLLADO

Encargado Administrativo y Financiero

Miembro



LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ

Consultor Jurídico

Miembro

WANDY VARGAS CRUZ

Resp. Oficina Libre Acceso a la Información

Miembro



AIDA MARIA AGUSTINA ALMONTE LUNA

Encargado de Planificación

Miembro